

INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

“PROYECTO ACTUACIONES PARA LA REGENERACIÓN DE LA LAGUNA DE SALINAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS (ALICANTE)”

CLAVE: FP.803.002/2111

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: PROYECTO ACTUACIONES PARA LA REGENERACIÓN DE LA LAGUNA DE SALINAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS (ALICANTE)

Clave de la actuación: FP.803.002/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Salinas	Alicante	Comunidad Valenciana

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad: Confederación Hidrográfica del Júcar

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
D. R.Carlos Batista Santana	Avda. Blasco Ibáñez, 48 46010 VALENCIA	RafaelCarlos.Batista@chj.es	96.393.89.04	96.393.88.01

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato “editable” (fichero .doc), a la dirección mmprieto@mma.es, con copia a mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo “en papel y firmada” a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho A-312
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del “Resultado de la supervisión”.*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la “web” del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La Laguna de Salinas está situada en el término municipal de Salinas y es, sin duda, un claro ejemplo de humedal salino interior mediterráneo, hoy reliquia y testigo de lo que fue una laguna salina con aprovechamiento de la sal como la también relicta laguna salada de Villena, en la cuenca del río Vinalopó.

Con el abandono del aprovechamiento salinero en los años sesenta, y debido al lavado de las sales producido por el agua dulce de las lluvias, la costra salina ha ido desapareciendo, perdiendo la impermeabilidad lo que ha permitido el establecimiento de vegetación halófila dentro del vaso de la propia laguna a partir de los límites de la misma.

El Ayuntamiento de Salinas en un intento de recuperar parte de la lámina de agua realiza el vertido de las aguas procedentes de la depuradora municipal en la propia Laguna. Al ser aguas dulces ha provocado la creación de un bosque denso de taráis (*Tamarix canariensis*) con caña común (*Arundo donax*) y carrizo (*Phragmites australis*). Esta formación vegetal no es la propia de la Laguna salada.

Así pues se señalan los problemas que justifican la actuación:

- a. Falta de aprovechamiento medioambiental y paisajístico.
- b. Deficiencia de los espacios públicos para el disfrute de la población.
- c. Falta de conservación tanto de los valores naturales de laguna como de las pocas instalaciones públicas existentes.
- e. Mala calidad del agua que recibe la laguna.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objetivo principal de este proyecto es la ejecución de las obras necesarias para la recuperación de una parte del humedal, mediante la captación y conducción de aguas depuradas de la EDAR de Salinas y aguas subterráneas del Acuífero Cuaternario de la Laguna de Salinas y la conducción de las mismas hasta una zona de la laguna seleccionada, donde se mezclaran y se verterán en una zona inundable en la que se tratara de mantener una lámina de agua; así como facilitar el uso social tanto desde el punto de vista recreativo como educativo-didáctico y científico.

En definitiva, las actuaciones diseñadas en este Proyecto pretenden lograr, principalmente, los objetivos siguientes:

- La recuperación parcial del ecosistema lacustre salino propio de la Laguna mediante el la unión del agua procedente del vertido de la depuradora con el agua muy salobre procedente de dos sondeos, obteniendo unos diez litros por segundo (10 l/s) que se aportarán a una zona inundables conveniente acotada de media hectárea con la posibilidad de vertido a otra zona inundable de dos hectáreas.
- El segundo objetivo consiste en la recuperación de un punto de parada durante las migraciones así como mantener poblaciones estables de avifauna asociada a lagunas y estepas salinas.
- Desde el punto de vista didáctico-educativo la posibilidad de la observación del ecosistema palustre y su fauna. Finalmente y no menos importante, el punto de vista científico el estudio de las poblaciones de la fauna acuática e incluso la reintroducción de especies piscícolas y avícolas.

Es importante destacar que el destino del agua salobre, que aporten los sondeos, será exclusivamente para uso medioambiental, con destino únicamente a la regeneración de una parte de la laguna mediante el mantenimiento de una lámina de agua salobre permanente.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

El proyecto se enmarca en el epígrafe: "ACTUACIONES DEL PLAN HIDROLÓGICO-FORESTAL. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ENCLAVES NATURALES" del Anexo II "Listado de Inversiones" de la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, no estando dicho epígrafe modificado por la Ley 11/2005 de 22 de junio.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación se centra en la Laguna de Salinas, para la recuperación de una parte del humedal, mediante la captación y conducción de aguas.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La regeneración ambiental y puesta en valor de la zona de actuación de la laguna y sus márgenes producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- e) Poco
- f) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se pretende conservar y gestionar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello está previsto regenerar la laguna, creación de espacios públicos para uso y disfrute de la población y promover la adecuada conservación de los valores naturales la laguna.

Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter ambiental y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- e) Poco
- f) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación pretende la preservación de los niveles freáticos que alimentan esta zona húmeda.

La regeneración ambiental y puesta en valor de toda la zona de actuación producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

OBJETO Y AMBITO DEL PROYECTO

La Laguna de Salinas está situada en el término municipal de Salinas y es, sin duda, un claro ejemplo de humedal salino interior mediterráneo, hoy reliquia y testigo de lo que fue una laguna salina con aprovechamiento de la sal como la también relictiva laguna salada de Villena, en la cuenca del río Vinalopó.

Con el abandono del aprovechamiento salinero en los años sesenta, y debido al lavado de las sales producido por el agua dulce de las lluvias, la costra salina ha ido desapareciendo, perdiendo la impermeabilidad lo que ha permitido el establecimiento de vegetación halófila dentro del vaso de la propia laguna a partir de los límites de la misma.

El Ayuntamiento de Salinas en un intento de recuperar parte de la lámina de agua realiza el vertido de las aguas procedentes de la depuradora municipal en la propia Laguna. Al ser aguas dulces ha provocado la creación de un bosque denso de taráis (*Tamarix canariensis*) con caña común (*Arundo donax*) y carrizo (*Phragmites australis*). Esta formación vegetal no es la propia de la Laguna salada.

El objetivo principal de este proyecto es la ejecución de las obras necesarias para la recuperación de una parte del humedal, mediante la captación y conducción de aguas depuradas de la EDAR de Salinas y aguas subterráneas del Acuífero Cuaternario de la Laguna de Salinas y la conducción de las mismas hasta una zona de la laguna seleccionada, donde se mezclarán y se verterán en una zona inundable en la que se tratara de mantener una lámina de agua; así como facilitar el uso social tanto desde el punto de vista recreativo como educativo-didáctico y científico.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS

Las actuaciones que se encuadran en este proyecto son:

- **Creación de dos Zonas Inundables:** Como se ha justificado en la Memoria de este Proyecto, con la cantidad de agua disponible, solamente se puede asegurar el mantenimiento en la época más desfavorable, en verano y para las condiciones de los datos medios, de media hectárea (0,5 Ha) con un caudal de unos 7,30 l/s provenientes de la depuradora municipal y unos 4 l/s de agua salobre de las bombas de agua. Debido a que esta es la situación calculada más desfavorable, se supone que en el resto épocas del año junto con la impermeabilización que producirá el salobre aportado, supondrá que el agua aportada al área inundable rebosará a la misma, por lo que se propone una segunda área de expansión de una hectárea y media (1,5 Ha) de carácter no permanente pero más que el resto de la Laguna.

Para delimitar estas láminas de agua se crearán una mota de cincuenta centímetros (50 cm) en el área inundable de media hectárea (0,5 Ha) y de treinta centímetros (30 cm) en el área de expansión de una hectárea y media (1,5 Ha). Ambas superficies se aprovecharán de una mota ya existente de unos ochenta centímetros de altura.

Dadas las características especiales del terreno de la Laguna, el material para realizar las motas provendrá de material extraído en el pasado para realizar drenajes y desecar la Laguna. De esta manera, el material aportado a las nuevas motas será de las mismas características físicas, químicas, mecánicas y visuales y, por otro lado, se eliminarán del paisaje de la Laguna acumulaciones tierras procedentes de vertido de tierras de los drenajes.

- **Instalación de dos sondeos y bombas de agua eléctricas:** Con el objetivo obtener agua salobre, se realizarán uno o dos sondeos en la parte este de la Laguna, junto a un “ojuelo”, antiguo lugar de extracción de agua salada. Sobre ellos se

instalarán sendas bombas de agua eléctricas, diseñadas para la extracción de agua salobre a una profundidad de sesenta metros (60 m) y para un caudal total de cuatro litros por segundo (4 l/s). Dichas bombas estarán alimentadas desde el suministro municipal de una pequeña superficie urbanizada, situada a unos 500 metros, se colocarán dentro de una caseta revestida exteriormente en mampostería con piedra de la zona para facilitar su integración en el paisaje según la normativa municipal y estarán parcialmente enmascarados por la hilera de pinos carrascos (*Pinus halepensis*) con una altura media de trece metros (13 m).

- Conducciones de agua: Para la conducción de los caudales tanto de la depuradora como de las bombas de agua es necesario la instalación de varias infraestructuras. Dichas infraestructuras son:
 - Arqueta principal: el objetivo de esta arqueta es facilitar la disolución de las aguas dulces procedentes de la depuradora municipal con las aguas salobres procedentes de las bombas de agua. Tendrá unas dimensiones de 1,5x1,5x2,8 metros, será de hormigón armado preparado para aguas salobres e irá revestida chapada exteriormente con piedra de la zona para facilitar su integración en el paisaje según la normativa municipal. Se localizará junto a las superficies de inundación.
 - Arqueta secundaria: el objetivo de esta arqueta es la conjunción de las aguas salobres procedentes de ambas bombas de agua. Tendrá unas dimensiones de 1,5x1,5x2,0 metros, será de hormigón armado preparado para aguas salobres e irá revestida chapada exteriormente con piedra de la zona para facilitar su integración en el paisaje según la normativa municipal. Se localizará junto a las bombas de agua, al inicio de la mota ya existente.
 - Conducción del agua depurada: el objeto de esta conducción es transportar el agua desde la depuradora hasta la arqueta principal. Actualmente ya existe dos tuberías de hormigón de cuarenta centímetros de diámetro (40 cm) con juntas de goma, una hasta donde vierte en la actualidad y otra hasta un punto paralelo al de vertido anterior pero por una acequia del drenaje realizado para la desecación de la Laguna. Se quiere aprovechar esta segunda tubería para alargarla por la acequia unos setecientos veintiséis metros (726 m) y luego direccionarla hacia la arqueta principal. Tendría las mismas características que la ya existente.
 - Conducción del agua salobre: el objeto de esta conducción es transportar el agua salobre desde la arqueta secundaria hasta la arqueta principal. Se realizará en quinientos diecisiete metros (517 m) mediante una tubería de polietileno de dieciséis centímetros de diámetro, enterrado bajo la mota que existe en la actualidad y que servirá de límite meridional a ambas superficies inundables. El diámetro de la tubería se ha sobrevalorado para facilitar el paso del agua salobre a pesar de la precipitación de la sal que se producirá.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

- a.
- b.
- c.
- ...

No se han estudiado diferentes alternativas.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

No se han estudiado diferentes alternativas.

--

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Vistos los objetos que tratan de conseguirse con la actuación, se considera que no es necesario responder el presente apartado, pues no existen facturas técnicas de relevancia que hayan llevado a la elección de la alternativa.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La zona de actuación se encuentra tanto dentro de la zona protegida LIC ES5212006), en base a la Directiva 79/409/CEE, lo que ha conllevado su reciente inclusión en la Red Natura 2000, como Lugar de Importancia Comunitaria, según la Decisión de la Comisión 228/335/CE de 28 de marzo de 2008. La legislación que le afecta permite la realización de actuaciones que permitan la mejora del estado de conservación de los hábitats naturales presentes. En este caso, se pretende realizar la mínima serie de actuaciones, aprovechando la situación actual y con la maquinaria más ligera posible para alterar la mínimamente posible durante la ejecución de los trabajos.

Consta con fecha 8 de septiembre de 2010, la Dirección General de Territorio y Paisaje de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda emite informe por el que establece que no es probable que tenga repercusiones negativas sobre los espacios de Red Natura 2000 dadas las características del proyecto y siendo compatible con la gestión del espacio.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

La Confederación Hidrográfica del Júcar considera que la actuación no es susceptible de someterse al E.I.A. ya que no figura en los supuestos de los anexos del RDL 1/2008

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Los efectos globales a medio y largo plazo son positivos.

En el anejo nº 13 se determinan las acciones generadores de impacto durante la construcción y las medidas preventivas y correctoras.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación

a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Las Masas de agua que se encuentran en la zona de actuación:

- Masas de aguas superficiales: Embalse de Elda
- Masas de agua subterránea: Acuífero de Salinas

Respecto a las masas de agua superficiales tenemos:

- Indicadores biológicos: No alcanza
- Indicadores físico-químicos: No alcanza
- Estado o potencial ecológico: No alcanza
- Evaluación del estado: peor que buena

Respecto a las masas de agua subterránea tenemos:

- Estado Cuantitativo: Malo
- Estado Químico: Bueno
- Estado Global: Malo

Dada la tipología de las actuaciones previstas, no se producirá deterioro de las masas de agua localizadas en la zona de actuación.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	260,42257
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	33,76625
Tributos	
Otros	
IVA	47,07021
Total	341,25903

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	341,25903
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	341,25903

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	0,00

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	0,00

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Tras la finalización, se prevé la entrega al Ayuntamiento de Salinas para su explotación y mantenimiento.

El beneficio ambiental de la actuación se considera totalmente equilibrado con el importe de la subvención total.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
 - a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
 - a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros _____

Justificar:

Estas actuaciones potencian el uso didáctico y educacional del espacio, dotándolo de la infraestructura mínima necesaria para favorecer la recepción de visitantes y su interpretación. Por lo que se podría ver afectado, positivamente el sector servicios en el área de influencia de la actuación.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No existe afección de bienes del patrimonio histórico-cultural.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:



Nombre: R. Carlos Batista Santana

Cargo: Jefe de Servicio

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO ACTUACIONES PARA LA REGENERACIÓN DE LA LAGUNA DE SALINAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS (ALICANTE)**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Júcar.**

En fecha: 21/09/2010

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
 Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

-Una vez finalizada la ejecución material de las actuaciones, se debe llegar a un acuerdo con las entidades territoriales competentes en el que se establezca la responsabilidad respecto a los gastos de mantenimiento, explotación y conservación.

-Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las modificaciones previstas en la vegetación y en la fauna autóctona con especial atención a aquellas especies endémicas, amenazadas o de interés comunitario.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 14 de octubre de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.: Josep Puxeu Rocamora